



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARTHA LUCÍA CASAS VELÁSQUEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE SIMEÓN VEGA CASAS
RADICADO: 2022-00198-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra vencido el emplazamiento y se allegaron memoriales. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el registro del emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS de señor SIMEÓN VEGA CASAS, realizado por la Secretaria del Juzgado el 21 de julio del año en curso.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del proceso, se DESIGNA a la abogada EVELY CIFUENTES CIFUENTES como curadora Ad Litem. de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor SIMEÓN VEGA CASAS; a quien deberá notificársele el auto admisorio de demanda y correrle el traslado de la misma. **Comuníquesele** el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

III. Se requiere a la parte actora para que allegue la notificación de los demandados determinados, la cual se puede realizar en la dirección física como lo establece el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso; o, a la dirección electrónica conforme el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 035 del 12 de septiembre de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria